



LA SERENA, 09 SEP 2011

DECRETO N° 3439/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Ord. N° 1427 de fecha 06 de septiembre de 2011, y Resolución Exenta N° 680, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, de 1° de septiembre de 2011; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley.

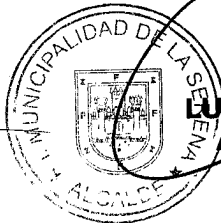
DECRETO:

APRUEBESE Convenio Marco, suscrito con fecha 12 de agosto de 2011, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE COQUIMBO**, representado por don Fernando Herman Herrera y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, en el cual se deja constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirán las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) y Prestadores de Servicio de Asistencia Técnica (PSAT), para el desarrollo y ejecución de los Proyectos Habitacionales que ingresen al SERVIU.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- ◆ SEREMI MINVU
 - ◆ Oficina de la Vivienda
 - ◆ Dirección de Obras Municipales
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- LMV/APT/MPVV/mvc.-